



DECRETO N° 1656/

LAJA, junio 02 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 263-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memorandum de la coordinadora de C.A.P.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", por necesidades de servicio, desde el 04 de mayo del 2010 y hasta el 28 de febrero del 2011, a la profesional de la educación que se señala:

nombre	Carolina Osses Montoya
horas a contratar	02 hrs. a contrata, integración
cargo paralelo	36 hrs. a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos del personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/AMM/PEM/AMR/IC *02/06/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233